

NOMENCLATURA : 1. [1342] Decreta orden de arresto  
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Coquimbo  
CAUSA ROL : C-1053-2020  
CARATULADO : LABORATORIO CLINICO ANALYZER  
LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

Coquimbo, diecinueve de Abril de dos mil veintiuno

Resolviendo la presentación de fecha 09 de abril del presente año, folio N° 70:

Como se pide, en virtud de lo resuelto con fecha 16 de marzo del presente, notificación de fecha 18 del mismo mes y año, la certificación de fecha 08 de abril del año en curso y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil SE RESUELVE:

Que se ordena el ARRESTO por el término de CINCO DÍAS, en contra del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Coquimbo, don Marcelo Pereira Peralta, cédula de identidad N.15.053.958-7, debiendo ser buscado en el municipio señalado o en cualquier lugar donde éste se encuentre y puesto directamente a disposición de Gendarmería de Chile para el cumplimiento del arresto decretado.

La orden de arresto será diligenciada por Carabineros de Chile y quedará sin efecto si la demandada da cumplimiento a la dictación del Decreto Alcaldicio ordenado en estos autos, acompañando los antecedentes respectivos a la carpeta digital.

Atendidos las consecuencias de conocimiento público derivadas de la propagación del virus SARS CoV 2, el cumplimiento de la orden de arresto se diferirá, debiendo oficiarse a la unidad policial respectiva, una vez cesados los efectos de la alerta sanitaria declarada por Decreto N° 4 del Ministerio de Salud, de fecha 05 de febrero del año 2020 por dicha causa y sus respectivas prórrogas, sin perjuicio de repetirse en el intertanto el apremio hasta por el límite de dos meses señalado en la citada disposición, de persistir el incumplimiento.

Notifíquese por cédula a la parte demandada.

Resolviendo derechamente la presentación de fecha 16 de abril del presente año, agregada bajo el folio N° 72:

A lo principal y otrosí: Estese al mérito de lo resuelto.



Dictada por don Ismael Fuentes Navarrete, Juez Titular.

ppb

En **Coquimbo**, a **diecinueve de Abril de dos mil veintiuno**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

